

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LA REVISIÓN LINGÜÍSTICA Y ESTILÍSTICA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CUYOS AUTORES SE INCLUYAN EN EL COLECTIVO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. Nº 2024037SERAS)

Visto el expediente de contratación iniciado a propuesta del Jefe del Área de Contratación y Patrimonio, en el que consta la Propuesta del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, la Resolución acordando la iniciación del expediente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el Informe jurídico al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Informe favorable de fiscalización, así como los documentos contables RC y A de corriente y posteriores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, en cuanto a la necesidad de que previamente a la adjudicación de un contrato se tramite y apruebe el correspondiente expediente de contratación.

Verificado que se cumplen todos los requisitos exigidos en el art. 116 en cuanto a motivación de necesidad del contrato, incorporación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fiscalización previa de la Intervención, así como la inclusión de la justificación de la elección del procedimiento de licitación, de los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, de los criterios de adjudicación del contrato y las especificaciones esenciales de ejecución del mismo, del valor estimado del contrato, las necesidades de la Administración y la decisión de dividir en lotes el objeto del contrato.

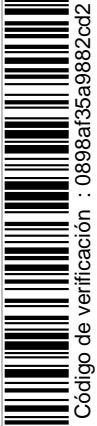
ESTA UNIVERSIDAD, resuelve:

1. **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024037SERAS** que tiene por objeto el:

SERVICIO DE TRADUCCIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LA REVISIÓN LINGÜÍSTICA Y ESTILÍSTICA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CUYOS AUTORES SE INCLUYAN EN EL COLECTIVO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, de acuerdo con el siguiente desglose por LOTES:

- Lote 1** Arte y Humanidades
- Lote 2** Ciencias Experimentales e Ingeniería
- Lote 3** Ciencias Sociales
- Lote 4** Ciencias de la Salud
- Lote 5** Ciencias Jurídicas

2. **APROBAR EL GASTO** en la cantidad de **151.995,36 euros (ciento cincuenta y un mil novecientos noventa y cinco euros con treinta y seis céntimos, IVA incluido)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al siguiente detalle:



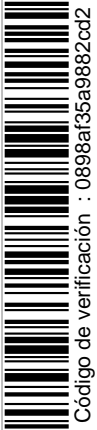
Código de verificación : 0898af35a9882cd2

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
1	Arte y Humanidades	25.123,20 €	5.275,87 €	30.399,07 €
2	Ciencias Experimentales e Ingeniería	25.123,20 €	5.275,87 €	30.399,07 €
3	Ciencias Sociales	25.123,20 €	5.275,87 €	30.399,07 €
4	Ciencias de la Salud	25.123,20 €	5.275,87 €	30.399,07 €
5	Ciencias Jurídicas	25.123,20 €	5.275,88 €	30.399,08 €
TOTAL		125.616,00 €	26.379,36 €	151.995,36 €

AÑO	APLIC. PRESUP.	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2024	30.VC.IT.IT 541A 227.09	23.800,93 €	4.998,20 €	28.799,13 €
	30.VC.IT.IT 541A 641.00	15.867,28 €	3.332,13 €	19.199,41 €
2025	30.VC.IT.IT 541A 227.09	47.601,85 €	9.996,39 €	57.598,24 €
	30.VC.IT.IT 541A 641.00	31.734,57 €	6.664,26 €	38.398,83 €
2026	30.VC.IT.IT 541A 227.09	3.966,82 €	833,03 €	4.799,85 €
	30.VC.IT.IT 541A 641.00	2.644,55 €	555,35 €	3.199,90 €
TOTAL		125.616,00 €	26.379,36 €	151.995,36 €

- 3. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 4. ACORDAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN del contrato**, que se efectuará mediante un tipo de tramitación **ORDINARIO**, procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, y utilizándose para la valoración de las proposiciones una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, al amparo de lo previsto en los artículos 117, 131.2, 145, 146, 147, 148 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 5. PUBLICAR** la presente Resolución en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del expediente y en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL GERENTE GENERAL
(P.D. de competencias del Rector,
Resolución de 20-02-2018, BOCM de 05-03-2018)



Código de verificación : 0898af35a9882cd2